



## DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

**RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2014, del Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento sobre el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la Administración para el aseguramiento voluntario de la calidad de los servicios de seguridad industrial.**

Mediante la Orden de 26 de mayo de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, se acordó el inicio del de 26 de mayo de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de elaboración del anteproyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento sobre el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la Administración para el aseguramiento voluntario de la calidad de los servicios de seguridad industrial, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 47 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

El artículo 49 de la citada Ley 2/2009, de 11 de mayo, dispone, respecto de los trámites a seguir, que el trámite de audiencia podrá sustituirse o ampliarse por el de información pública en virtud de resolución del miembro que haya adoptado la iniciativa de la elaboración de la norma. La información pública se practicará a través del “Boletín Oficial de Aragón”, hasta el 15 de septiembre de 2014.

De conformidad con lo indicado, se ha considerado pertinente realizar este trámite de información pública incluyéndose en la citada Orden de 26 de mayo de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, sin perjuicio del trámite de audiencia a las organizaciones y asociaciones que guarden relación directa con el objeto de esta disposición.

Por lo anterior, resuelvo:

Primero.— Someter al trámite de información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento sobre el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la Administración para el aseguramiento voluntario de la calidad de los servicios de seguridad industrial, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, hasta el 15 de septiembre.

El texto del proyecto de Decreto podrá consultarse en las dependencias de los Servicios Provinciales de Industria e Innovación de Zaragoza, Huesca y Teruel sitios respectivamente en paseo M.<sup>ª</sup> Agustín, número 36, puerta 22, segunda planta, 50004 Zaragoza, plaza Cervantes, número 1, 22003, Huesca, y c/ San Francisco, número 1, 44001, Teruel, así como en el Servicio de Metrología, Seguridad y Calidad Industrial de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Departamento de Industria e Innovación (edificio Pignatelli, paseo M.<sup>ª</sup> Agustín, 36, puerta 28, planta baja, 50004 Zaragoza).

Segundo.— Las observaciones o alegaciones que en su caso se formulen, efectuadas por escrito, se dirigirán al Servicio de Metrología, Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria e Innovación, sita en el edificio Pignatelli, paseo M.<sup>ª</sup> Agustín, 36, puerta 28, planta baja, 50004 Zaragoza.

Tercero.— Esta resolución se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 24 de julio de 2014.— El Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, Carlos Javier Navarro Espada.